



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expediente Ref EX – 2019 – 74579836 – APN – ATC#MPYT

En la Ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, a los 16 días del mes de marzo del año dos mil veinte (2.020), siendo las 13:30 hs. comparecen ante mi Dr. Raúl a. ROCCHIETTI funcionario actuante – Agencia Territorial Córdoba del Ministerio de Producción y Trabajo (continuador del MTEYSS por Dec. 801/18 y 802/18), previamente convocados; por la representación gremial comparece la ASOCIACION DE TRABAJADORES ARGENTINOS DE CENTROS DE CONTACTOS (A.T.A.C.C.), y lo hacen, el Sr. Walter FRANZONE en su carácter de Secretario General, el Sr. Ariel BALMASEDA en su carácter de Secretario Adjunto, RICARDO MURUA en su carácter de Secretario Administrativo y Actas, acompañados por el letrado apoderado Dr. LUCIANO CIARAVINO.-----

Por la representación de la CÁMARA ARGENTINA DE CENTROS DE CONTACTO (C.A.C.C.), comparecen el Ing. ALBRISI SEBASTIÁN, en su carácter de Presidente, el Cr. RAÚL CRAVERO en su carácter de Gerente Ejecutivo, el Lic. SEBASTIÁN AMAYA en calidad de Vocal, y MARCELO BECHARA en su carácter de Vicepresidente 1º.-----

Primeramente la Representación de la Cámara Argentina de Centros de Contacto, proceden a acompañar, para ser adjuntada al presente, Acta de Comisión Directiva de la misma, de donde surgen la designación de los Miembros Paritarios.-----

Abierto el acto por esta autoridad, las partes manifiestan que comparecen en ejercicio de las representaciones invocadas, las cuales son motivo de recíproco reconocimiento en tanto signatarias del convenio colectivo de trabajo CCT 688/14, las cuales han arribado al siguiente acuerdo salarial:

Sebastián Albrisi
Presidente

Walter Franzone
Ricardo Murua

[Handwritten signature]

ARIEL BALMASEDA
SECRETARIO ADJUNTO
Asociación de Trabajadores Argentinos
de Centros de Contactos
A.T.A.C.C.

ROCCHIETTI RAÚL A.
MINIST. DE TRAB. EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL
[Handwritten signature]
Ricardo Murua
Sec. Adm.
ATACC

[Handwritten signature]
Marcelo Bechara

Walter Franzone
SECRETARIO GENERAL
Asociación de Trabajadores Argentinos
de Centros de Contactos
A.T.A.C.C.

PRIMERO: las partes acuerdan que el acuerdo salarial alcanzado en el día de la fecha, corresponde a la revisión salarial prevista para el mes de enero de 2020, correspondiente al artículo segundo del acuerdo salarial firmado con fecha 31 de mayo de 2019. -----

SEGUNDO: las partes acuerdan que el "Incremento Solidario" establecido en el artículo 1° del Decreto 14/2020 se incorporará al salario básico desde los haberes de marzo de 2020 inclusive en adelante y será tomado en cuenta para el pago de todos los adicionales salariales convencionales.-----

TERCERO: la suma única extraordinaria pactada para el mes de marzo de 2020 equivalente al tres por ciento (3%) se incorporará al salario básico de todas las escalas salariales del convenio colectivo de trabajo CCT 688/14 desde el mismo mes de marzo de 2020 inclusive en adelante.-----

CUARTO: las partes disponen un incremento total acumulado del CINCUENTA Y DOS POR CIENTO (52%), el cual se aplicará de manera escalonada en los meses de, marzo 2020 y abril de 2020 de la siguiente manera:

- Para los haberes del mes de marzo de 2020 un incremento del CINCUENTA COMA SETENTA POR CIENTO (50,70%)
- Para el mes de abril de 2020 un incremento de CINCUENTA Y DOS POR CIENTO (52%)

QUINTO: los incrementos dispuestos en el artículo CUARTO de la presente revisión salarial, absorben e incluyen de manera total el Incremento Solidario establecido en el artículo 1 del decreto 14/2020 y el incremento del tres por ciento (3%) establecido para el mes de marzo por el acuerdo salarial de fecha 31 de mayo de 2019, según lo indicado en el artículo SEGUNDO y TERCERO de este acuerdo respectivamente. -----

SEXTO: para el cálculo de los incrementos aquí dispuestos se tomará como base los salarios básicos de marzo de 2019.-----

SEPTIMO: cuando la prestación de servicios fuere inferior a la jornada máxima legal o convencional de cada categoría profesional, los trabajadores percibirán los incrementos establecidos en forma proporcional a la jornada efectivamente trabajada. -----

*Sebastián Alberts
Presidente*

NALTER N. FRANZONE
SECRETARIO GENERAL
Asociación de Trabajadores Argentinos
de Centros de Contactos
A.T.A.C.C.

ROCCHIETTI RAJDA
MINIST. DE TRAB. EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

ARIEL BALMASEDA
SECRETARIO ADJUNTO
Asociación de Trabajadores Argentinos
de Centros de Contactos
A.T.A.C.C.

Rosana Ricardo
Sec. Adm
ATACC

M. Rechone

1-2777
Rojas
Rojas

OCTAVO: los incrementos salariales dispuestos se abonarán junto al pago de los haberes de marzo y abril de 2020 respectivamente. En caso de que, para dicha fecha todavía no se hubiera homologado el presente acuerdo por parte del Ministerio De Trabajo, Empleo y Seguridad Social, las empresas se comprometen a abonar dicho incremento en los términos aquí establecidos consignando dicho incremento salarial como un rubro independiente denominado "REVISIÓN SALARIAL ACUERDO 2019".-----

NOVENO: para aquellas empresas que actualmente se encuentren atravesando un procedimiento de crisis, tendrán un tratamiento diferenciado con respecto a la norma aquí dispuesta la cual deberá ser tratada y acordada con la organización sindical ante el ministerio de trabajo de la nación. -----

Las partes acompañan escalas salariales respectivas y solicitan la pronta homologación del presente acuerdo por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. ---

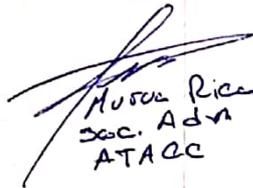
Se elevan el presente para su debida homologación.-----

Siendo las 14:30 hs, se cierra la presente, previa lectura y ratificación ante mi Funcionario actuante que certifico y doy fe.-----

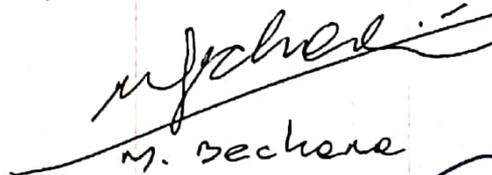

WALTER N. FRANZONE
SECRETARIO GENERAL
Asociación de Trabajadores Argentinos
de Centros de Contactos
A.T.A.C.C.


ROGHETTI RAÚL A.
MINIST DE TRAB. EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

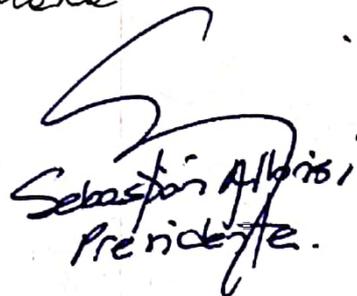

ARIEL BALMASEBA
SECRETARIO ADJUNTO
Asociación de Trabajadores Argentinos
de Centros de Contactos
A.T.A.C.C.


Musca Ricardo
Sec. Adm
ATACC


S. H. H. H.


M. Bechere


Rain Craven


Sebastián Algorisi
Presidente.

Escala salarial ATACC - CACC – revisión salarial periodo marzo de 2020 a abril de 2020

escala salarial ATACC CACC periodo marzo de 2020 a abril de 2020			
CATEGORÍAS CCT 688/14	JORNADA SEMANAL	BÁSICO Marzo 2020 - 50,70%	BÁSICO Abril 2020 - 52%
cat. 1 Mantenimiento	48,00	\$ 41.313,24	\$ 41.669,63
cat. 2 Administrativo	48,00	\$ 41.799,28	\$ 42.159,86
cat. 3 Operaciones	36,00	\$ 33.050,59	\$ 33.335,70
cat. 3 Operaciones	35,50	\$ 32.591,55	\$ 32.872,70
cat. 3 Operaciones	35,00	\$ 32.132,52	\$ 32.409,71
cat. 3 Operaciones	34,50	\$ 31.673,48	\$ 31.946,71
cat. 3 Operaciones	34,00	\$ 31.214,45	\$ 31.483,71
cat. 3 Operaciones	33,50	\$ 30.755,41	\$ 31.020,72
cat. 3 Operaciones	33,00	\$ 30.296,37	\$ 30.557,72
cat. 3 Operaciones	32,50	\$ 29.837,34	\$ 30.094,73
cat. 3 Operaciones	32,00	\$ 29.378,30	\$ 29.631,73
cat. 3 Operaciones	31,50	\$ 28.919,27	\$ 29.168,74
cat. 3 Operaciones	31,00	\$ 28.460,23	\$ 28.705,74
cat. 3 Operaciones	30,50	\$ 28.001,19	\$ 28.242,74
cat. 3 Operaciones	30,00	\$ 27.542,16	\$ 27.779,75
cat. 3 Operaciones	29,50	\$ 27.083,12	\$ 27.316,75
cat. 3 Operaciones	29,00	\$ 26.624,09	\$ 26.853,76
cat. 3 Operaciones	28,50	\$ 26.165,05	\$ 26.390,76
cat. 3 Operaciones	28,00	\$ 25.706,01	\$ 25.927,76
cat. 3 Operaciones	27,50	\$ 25.246,98	\$ 25.464,77
cat. 3 Operaciones	27,00	\$ 24.787,94	\$ 25.001,77
cat. 3 Operaciones	26,50	\$ 24.328,91	\$ 24.538,78
cat. 3 Operaciones	26,00	\$ 23.869,87	\$ 24.075,78
cat. 3 Operaciones	25,50	\$ 23.410,83	\$ 23.612,79
cat. 3 Operaciones	25,00	\$ 22.951,80	\$ 23.149,79
cat. 3 Operaciones	24,50	\$ 22.492,76	\$ 22.686,79
cat. 3 Operaciones	24,00	\$ 22.033,73	\$ 22.223,80
cat. 3 Operaciones	23,50	\$ 21.574,69	\$ 21.760,80
cat. 3 Operaciones	23,00	\$ 21.115,65	\$ 21.297,81
cat. 3 Operaciones	22,50	\$ 20.656,62	\$ 20.834,81
cat. 3 Operaciones	22,00	\$ 20.197,58	\$ 20.371,82
cat. 3 Operaciones	21,50	\$ 19.738,55	\$ 19.908,82
cat. 3 Operaciones	21,00	\$ 19.279,51	\$ 19.445,82
cat. 3 Operaciones	20,50	\$ 18.820,47	\$ 18.982,83
cat. 3 Operaciones	20,00	\$ 18.361,44	\$ 18.519,83

Sebastián Albores
Presidente

AMAYA

WILIELMO BALMASEDA
SECRETARIO ADJUNTO
Asociación de Trabajadores Argentinos
de Centros de Contacto
A.T.A.C.C.

WALTER N. FRANZONE
SECRETARIO GENERAL
Asociación de Trabajadores Argentinos
de Centros de Contacto
A.T.A.C.C.

ROCCHETTI RAUL A.
MINIST. DE TRAB. EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

Murcia Ricardo
Sec. Adm
ATACC

1-7777

Raúl Gómez
M. Sechae